



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00223 00

Se agrega al expediente la constancia de notificación personal del auto admisorio tanto al Defensor de Familia como al Ministerio Público. Así mismo, se pone en conocimiento el concepto emitido por el Procurador 17 Judicial II de Infancia, Adolescencia y Familia adscrito a este despacho.

NO ES DE RECIBO por parte de este despacho la constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal de la demandada, toda vez que en el pantallazo que se aporta, no se evidencia la dirección de correo electrónico completa de la demandada, ni la fecha de envío la cual se hace necesaria para hacer el cómputo de términos.

Es por lo anterior que deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, en concordancia con lo estipulado en el párrafo 1° del artículo 2° ibídem, y los lineamientos trazados por el decreto en mención, en relación con las notificaciones del auto admisorio de la demanda, remitiendo copia de la demanda con sus anexos y del escrito de subsanación igualmente, además de indicar en la comunicación el correo electrónico del despacho, por cuanto, por la emergencia sanitaria por la cual se atraviesa actualmente, la demandada no podría acudir a las instalaciones del despacho a notificarse personalmente del auto, reclamar traslados y presentar la respectiva contestación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68a2f474ac804524d90bcd3539e2daa511b508010c0cd600a0e6ad6c2b3ab
b47**

Documento generado en 18/05/2021 08:16:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**